

FORMOSA, 7 MAY 2019

VISTO:

La documentación presentada por el COLEGIO PUBLICO DE INGENIEROS, con asiento en la ciudad de Formosa, capital y que formara el Expte Letra "C" N° 09728 año 2.019 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N° 10 de fecha 26 de Abril de 2019, la Junta Electoral realiza la proclamación de renovación de las nuevas autoridades electas en los Comicios celebrado el 26 de Marzo del 2019, por el que queda constituida la Junta de Gobierno, Comisión Fiscalizadora de Cuentas y Tribunal de Ética Profesional habiendo sido el procedimiento seguido, correcto y ajustado a derecho:

POR ELLO y en uso de las facultades que le acuerda la ley Provincial N° 1658/17.

LA DIRECTORA DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: RECONOCESE; como miembros de la Junta de Gobierno, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Ética Profesional, del COLEGIO PUBLICO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, con asiento en la ciudad de Formosa, capital, creada por Ley N° 1446/04, a las personas electas en la Asamblea del día 26 de Marzo del 2019 y proclamada por la Junta Electoral el día 26 de Abril de 2019, quedando integrada de la siguiente manera;

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE:	ESPINOZA, MARIA ISABEL
VICEPRESIDENTE:	BOULOC, RODOLFO ENRIQUE
SECRETARIO:	GONZALEZ, GIMENA SOLEDAD
TESORERO:	LOPEZ ORTIZ, EDGAR FABIAN
VOCAL AREA CIV.:	AGUIRRE MARIA JOSE
VOCAL "CONST.:	ALONSO, EDGAR ANDRES
VOCAL "ELEC.:	BLASER LEOPOLDO LEON
VOCAL "OTRA ESP.:	BERRETA JULIO RAFAEL

COMISION FISCALIZADORA DE CUENTAS

PRESIDENTE:	GARDIOL, OSCAR RODOLFO
VOCAL TIT.:	CASTAÑEDA GUSTAVO RAFAEL
VOCAL TIT.:	CAMPBELL, RICARDO DANIEL
VOCAL SUP.:	D'AUGERO GUILLERMO OSCAR
VOCAL SUP.:	ROMEA PABLO DANIEL
VOCAL SUP.:	SHORT STELLA MARYS

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA SEGURIDAD Y TRABAJO
INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

PRESIDENTE:	RODRIGUEZ ALDO DANIEL
VOCAL TIT.:	NOTARIO EDGAR ROBERTO
VOCAL TIT.:	GAMARRA MALENA MARIEL
VOCAL SUP.:	DALDOVO HECTOR ENRIQUE
VOCAL SUP.:	RAMIREZ GUILLERMO ARIEL
VOCAL SUP.:	ROJAS GLORIA EDITH

ARTICULO 2º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE a la entidad interesada
Cumplido archívese el citado expediente en la INSPECCION GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS.

DISPOSICIÓN N° 233

